COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO Nº 76 /2014

LPN Nº 04/2014 – ID Nº 281.241

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada por el **Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 55/13, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción – República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con **RUC 80001340-9**, domiciliada en la casa de la calle Avda. Gral. Artigas Nº 1921, Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 293-311/6, representada para este acto por el **Sr. José Daniel Bogarín Canale,** con **Cédula de Identidad Nº 573.053**, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública Nº 45, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 258, Serie "E" folio 1866 y sgts., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN - ÍTEM 3 (Camioneta Cerrada; Station Wagon 4 x 4); ÍTEM 4 (Minibus; de 12 Plazas)**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

JOSE D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según CDP Nº 158/2014, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	001	01	00	530	30	1	99	1.390.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 281.241.**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 04/2014 "Adquisición de Vehículos para la Institución"**, convocada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según **Resolución Nº 1718/2014**, la adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 2103/2014.**

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca/Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	Camioneta Cerrada; Station Wagon 4X4	Hyundai Santa Fe	Coreana	Unidad	1	180.000.000	180.000.000
4	Minibus; de 12 Plazas	Hyundai H-1	Coreana	Unidad	1	175.000.000	175.000.000
						TOTAL GS.	**355.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 355.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PAGO: El pago de suministro será efectuado por luego de la recepción de la totalidad de los vehículos adquiridos, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Acta de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de

JOSE D. BOGARIN

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero como cero un por ciento) mensual.

REAJUSTE: El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: **$Pr = Po \times (C_1/C_0)$.**

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro
C_0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será de **180 (ciento ochenta) días**, contados a partir su suscripción.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El PROVEEDOR deberá entregar los bienes y servicios contratados, teniendo en cuenta los plazos de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las

JOSE D. BOGARIN
AUTOMOTOR S.R.L.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

El suministro deberá ser entregado de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos, Adenda II, Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La Nota de Pedido será emitida por el Administrador del Contrato dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, dejándose constancias a través de Nota de Remisión. El Acta o Informe de Recepción será emitida por el Administrador del Contrato luego de la recepción de la totalidad de los bienes adquiridos.

El plazo máximo para la escrituración y transferencia de los vehículos es de 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la entrega de los vehículos. El incumplimiento de esta carga dará derecho a la Contratante a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o procurar la escrituración por la vía judicial.

CONDICIÓN DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS:

Todos los vehículos ofertados deberán ser entregados totalmente armados y verificados, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puestos en funcionamiento.

Todos los vehículos proveídos deberán contar con los manuales originales técnicos habituales de comercialización en idioma español y un juego de herramientas para reparaciones de emergencia.

En los vehículos deberán pintarse: Logotipos en las puertas, con inscripción CONATEL (con el logotipo correspondiente), Uso Oficial Exclusivo, RASP Nº, Nº del Vehículo.

La provisión del bien estará sujeto a los siguientes servicios con cargo al adjudicado (incluye gastos de suministros de insumos y mano de obra).

El Oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO del vehículo entregado hasta 50.000 (cincuenta mil) Km. El primer servicio, como establece el manual del fabricante, y los siguientes cada 5.000 Km., incluyendo: Lubricantes, Filtros de aire, Aceite y Combustible, Correas, Pastillas o fibras de Freno, así como el costo de la MANO DE OBRA para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados.

Los vehículos deberán ser entregados libres de todo tipo de Impuestos, Tasas y otros Gravámenes. Deberán estar despachados y transferidos a nombre de la convocante de la República (que incluye: Chapa, Cédula Verde y Título en mano).

El Proveedor asumirá las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad de los bienes adquiridos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. En este sentido, asume la obligación de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción de los vehículos a nombre de la Contratante en la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES.

JOSE D. BOGARIN
Director
AUTOMOTORES A

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Las Inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez efectuada la entrega de los bienes en los sitios indicados, se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos a fin de verificar si se ajustan a la descripción, marca y modelo y Especificaciones Técnicas exigidas.

Una vez que la CONATEL, realice los controles pertinentes y se certifique adecuadamente que los bienes se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, esta emitirá el Acta de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago. La Contratante se reserva el derecho de verificar si los bienes a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de los medios idóneos que estime conveniente.

Las Inspecciones y pruebas se realizarán en las oficinas de CONATEL, sito en Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **UNIDAD DE TRANSPORTE**, que se encargará de realizar la Nota de Pedido para entrega de los vehículos, las verificaciones técnicas al momento de la recepción y de la correcta ejecución del Contrato según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía de los bienes y mantenimiento de los mismos.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**

La vigencia de la Garantía deberá ser de **30 (treinta)** días posteriores al vencimiento del contrato.

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11º piso, Edificio Ayfra).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al **PROVEEDOR**, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Los vehículos deben poseer una **Garantía de Calidad, con validez mínima de 3 (tres) años contados a partir de la fecha de su recepción o 100.000 km., lo primero que se cumpla.**

El oferente deberá incluir en su oferta el costo de un **seguro del vehículo**, contra todo riesgo, **por 12 (doce) meses, por el valor ofertado del vehículo**, a ser contratado con

JOSE D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

alguna compañía aseguradora, según lo establece la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes condiciones:
CAPITAL ASEGURADO: Monto ofertado del vehículo, en guaraníes
PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: 12 (doce) meses a partir de la entrega de los vehículos.
DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO ASEGURADO: 100 % de cobertura.
PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTES O INCENDIO: 100 % según el valor del mercado.
RESPONSABILIDAD CIVIL:
LESIONES CORPORALES A TERCEROS: Gs. 40.000.0000.
DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: Gs. 20.000.000.
OCUPANTES DEL VEHÍCULO:
MUERTE E INVALIDEZ: Gs 20.000.000.- por persona.
GASTOS MÉDICOS: Gs 3.000.000.- por persona.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será de **0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora**, por cada día de atraso en la entrega de los mismos.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

JOSE D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre del dos mil catorce.

JOSE DANIEL BOGARIN CANALE
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOMOTOR S.A.

JOSE D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A

ECON. EDUARDO N. GONZÁLEZ
PRESIDENTE
CONATEL

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO

LPN Nº 04/2014 – ID Nº 281.241
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN"

JOSE D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

	• Tapa de depósito de combustible con cerradura o bloqueo interno.
	• Bocina de carretera.
	• Rueda de auxilio.
	• Extintor contra incendio (tipo A-B-C).
	• Dos balizas portátiles.
	• Cinto de seguridad de 3 puntos para conductor y acompañantes (central tipo abdominal).
	• Radio AM-FM con CD y MP3, 4 (cuatro) o más parlantes.
	• Alarma y Bloqueo central.
	• Airbag frontales, como mínimo.
	• Alfombra de goma delante y atrás en cabina.
	• Polarizado de vidrios, intermedio permitido según normas de tránsito (vidrios laterales, trasero completos, y visera en delantero).

ÍTEM 3 - CAMIONETA CERRADA; STATION WAGON	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
Características Físicas	Camioneta cerrada tipo station wagon, 0 (cero) kilómetro, nuevo y sin uso, modelo 2014 en adelante.
	• Puertas: 4 (cuatro) puertas laterales y 1 (una) trasera.
	• Color del vehículo: a elección.
	• Longitud total mínima: 4690 mm.
	• Ancho total mínimo: 1.800 mm.
	• Altura total mínima: 1.685 mm.
	• Despeje mínimo del suelo: 180 mm.
Características y Capacidades	• Motor: Diesel Turbo.
	• Cilindradas: Mínimo 2.200 c.c. (-1%)
	• Número de cilindros: mínimo cuatro
	• Sistema de Alimentación de Combustible: Control de inyección de combustible electrónico
	• Tracción: 4x2 o 4x4.
	• Potencia mínima: 165 HP
	• Refrigeración: agua
	• Sistema de Climatización. Aire Acondicionado y Calefacción.
	• Sistema de Dirección: hidráulica.
	• Transmisión: comando automático o manual con un mínimo de 5 velocidades de avance sincronizado y 1 de retroceso.
	• Suspensión: Delantera: independiente, con barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos. Trasera: ballestas o resortes y amortiguadores telescópicos.
	• Asientos: Delanteros: individuales o continuos regulables y con apoya cabeza; Traseros: continuos con apoya cabezas.
	• Material de revestimiento de los asientos: cuero, vinil o pana.
	• Frenos: Delantero de discos ventilados y trasero de discos o tambor.

JOSE D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A

AGENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

	• Neumáticos: Radiales todo terreno, no menor de 16".
	• Llantas: de aleación, no menor de 16".
	• Tanque de Combustible: 62 lts., como mínimo
	• Capacidad: 7 pasajeros
Herramientas	Como mínimo deberá contar con:
	• Herramientas para el cambio de ruedas.
	• Un gato hidráulico o mecánico.
Accesorios	Como mínimo deberá contar con:
	• Levantavidrios eléctrico.
	• Dos espejos retrovisores externos, eléctricos con control.
	• Un espejo retrovisor interno.
	• Dos viseras delanteras internas para el sol.
	• Equipo eléctrico limpia parabrisas.
	• Surtidor de lava parabrisas.
	• Tapa de depósito de combustible, con cerradura o bloqueo interno.
	• Bocina de carretera.
	• Rueda de auxilio de igual medida y cubierta que las de rodamiento.
	• Extintor contra incendio (tipo A-B-C).
	• Dos balizas portátiles.
	• Cinto de seguridad de 3 puntos para conductor y acompañantes (central tipo abdominal).
	• Radio AM-FM con CD y MP3, 4 (cuatro) o más parlantes.
	• Alarma y Bloqueo central.
	• Airbag frontales, como mínimo.
	• Alfombra de goma delante y atrás en cabina.
	• Polarizado de vidrios, intermedio permitido según normas de tránsito (vidrios laterales, trasero completos, y visera en delantero).

2. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	CAMIONETA CABINA DOBLE; PICK UP 4 X 4	Un.	3	Sede Central CONATEL, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas - Asunción	20 días de la fecha de recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato
2	CAMIONETA CERRADA; TIPO SUV 4 X 2	Un.	3	Sede Central CONATEL, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas - Asunción	20 días de la fecha de recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato
3	CAMIONETA CERRADA; STATION WAGON	Un.	1	Sede Central CONATEL, Edif.	20 días de la fecha de recepción de la Nota de

JOSE D'BOSCARIN
DIRECTOR
AUTOMOTOR S.A

	• Rueda de auxilio de igual medida y cubierta que las de rodamiento. • Extintor contra incendio (tipo A-B-C). • Dos balizas portátiles. • Cinto de seguridad de 3 puntos para conductor y acompañantes (central tipo abdominal). • Radio AM-FM con CD y MP3, 4 (cuatro) o más parlantes. • Alarma y Bloqueo central. • Airbag frontales, como mínimo. • Alfombra de goma delante y atrás en cabina. • Polarizado de vidrios, intermedio permitido según normas de tránsito (vidrios laterales, trasero completos, y visera en delantero).

ÍTEM 4 - MINIBUS; DE 12 PLAZAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
Características Físicas	Minibus de 12 plazas, 0 (cero) kilómetro, nuevo y sin uso, modelo 2014 en adelante. • Puertas: 3 (tres) puertas laterales y 1 (una) trasera. • Color del vehículo: a elección. • Longitud total mínima: 5.100 mm. (+ - 5%) • Ancho total mínimo: 1.900 mm. (+ - 5%) • Altura total mínima: 1.900 mm. (+ - 5%) • Peso bruto del vehículo: 3600 kg. (+ - 5%)
Características y Capacidades	• Motor: Diesel Turbo. • Cilindradas: 2.500 c.c. (+ - 2%) • Número de cilindros: cuatro • Sistema de Alimentación de Combustible: Control de inyección de combustible electrónico • Tracción: 4x2. • Potencia mínima: 100 HP • Refrigeración: agua • Sistema de Climatización. Aire Acondicionado delantero y trasero. Calefacción. • Sistema de Dirección: hidráulica. • Transmisión: comando manual con un mínimo de 5 velocidades de avance sincronizado y 1 de retroceso. • Asientos: Delanteros: individuales o continuos regulables y con apoya cabeza; Traseros: continuos con apoya cabezas. • Material de revestimiento de los asientos: vinil o cuero. • Frenos: Delantero de discos ventilados y trasero de tambor. • Neumáticos: Radiales todo terreno, no menor de 16". • Llantas: de aleación, no menor de 16". • Tanque de Combustible: 75 lts., como mínimo • Capacidad: 12 pasajeros.
Herramientas	Como mínimo deberá contar con: • Herramientas para el cambio de ruedas. • Un gato hidráulico o mecánico.

JESUS DE ROGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

Accesorios	Como mínimo deberá contar con: • Levantavidrios eléctrico. • Dos espejos retrovisores externos, eléctricos con control. • Un espejo retrovisor interno. • Dos viseras delanteras internas para el sol. • Equipo eléctrico limpia parabrisas. • Surtidor de lava parabrisas. • Tapa de depósito de combustible, con cerradura o bloqueo interno. • Bocina de carretera. • Rueda de auxilio de igual medida y cubierta que las de rodamiento. • Extintor contra incendio (tipo A-B-C). • Dos balizas portátiles. • Cinto de seguridad de 3 puntos para conductor y acompañantes (central tipo abdominal). • Radio AM-FM con CD y MP3, 4 (cuatro) o más parlantes. • Alarma y Bloqueo central. • Airbag frontales, como mínimo. • Alfombra de goma delante y atrás en cabina. • Polarizado de vidrios, intermedio permitido según normas de tránsito (vidrios laterales, trasero completos, y visera en delantero).

ESPECIFICACIONES COMUNES PARA TODOS LOS VEHÍCULOS:

Condición de entrega	Todos los vehículos ofertados deberán ser entregados totalmente armados y verificados, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puestos en funcionamiento. Todos los vehículos proveídos deberán contar con los manuales originales técnicos habituales de comercialización en idioma español y un juego de herramientas para reparaciones de emergencia.
Inscripciones en el vehículo	En los vehículos deberán pintarse: Logotipos en las puertas, con inscripción CONATEL (con el logotipo correspondiente), Uso Oficial Exclusivo, RASP Nº, Nº del Vehículo.
Seguro	El oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro del vehículo, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses, por el valor ofertado del vehículo, a ser contratado con alguna compañía aseguradora, según lo establece la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes condiciones: *CAPITAL ASEGURADO: Monto ofertado del vehículo, en guaraníes* *PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: 12 (doce) meses a partir de la entrega de los vehículos.* *DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO ASEGURADO: 100 % de cobertura.* *PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTES O INCENDIO: 100 % según el valor del mercado.* ***RESPONSABILIDAD CIVIL*** *LESIONES CORPORALES A TERCEROS: Gs. 40.000.0000-* *DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: Gs. 20.000.000.-* ***OCUPANTES DEL VEHÍCULO*** *MUERTE E INVALIDEZ: Gs 20.000.000.- por persona* *GASTOS MÉDICOS: Gs 3.000.000.- por persona*
Servicios Conexos	La provisión del bien estará sujeto a los siguientes servicios con cargo al adjudicado (incluye gastos de suministros de insumos y mano de obra). El Oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO del vehículo entregado hasta 50.000 (cincuenta mil) Km. El primer servicio, como establece el manual del fabricante, y los

JOSE D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.